

DECRETO Nº 1946

CHIGUAYANTE, 6 DIC. 2010

VISTOS:

Estos antecedentes; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°153/2010, la Providencia N° 5274 con V°B° del Señor Alcalde, don Tomás Solís Nova, el Oficio N° 979 de la Directora de Desarrollo Comunitario, las necesidades de buen servicio; lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 y 66 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

 Páguese los trabajos extraordinarios efectivamente realizados por tareas impostergables de buen servicio, al funcionario, en los días, horarios y funciones que a continuación se indican:

NOMBRE	PERIODO	HORARIO	FUNCIÓNES
Paola Peña Valenzuela	Noviembre 2010.	Lunes a Viernes de 17:33hrs, en adelante según firma libro (máx. 15hrs mensuales) Sábados, domingos y festivos, según firma libro de asistencia. (máx. 15hrs	Reuniones y asistir a actividades programadas por la Dideco.
		(máx. 15hrs mensuales.)	

- 2) Déjese constancia que las horas efectivamente trabajadas han sido certificadas por el Departamento de Personal, según control de asistencia que corresponda.
- 3) Por razones de buen servicio se compensará, de acuerdo a Disponibilidad Presupuestaria con cargo a la remuneración de la funcionaria indicada en el punto Nº1, imputándose el gasto al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL M

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CMCH/ERP/SSV/HQHN/mpr

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal

CRISTÓBAL MORENO CHAVEZ A L C A L D E (S)